

Cerro Sombrero, 13 de septiembre de 2011.-

## RESOLUCION Nº 280/

**TENIENDO PRESENTE:** 

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## 1° EXTIENDASE, a Don MAURO ALEJANDRO OYARZO

**TORRES,** Administrador Municipal, Grado 9º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para asistir a sesión del Consejo Regional de Magallanes donde se discutirán temas relativos a proyectos de la Comuna. Se traslada en vehículo particular CXGX-77, concediéndose 40 litros de combustible y dos cruces.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

stan

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
					16.487	
4	9	2011	41.217			41.217
TOTAL						41.217

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/